



# PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025

CONCEPTO	ARTÍCULO	MONTO
A) PERMISOS	245 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 INCISO a)	
I.-SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	FRACCIÓN I	\$ 19,847.00
II.-VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES	FRACCIÓN II	\$ 18,744.00
III.-CUSTODIA, TRASLADO Y VIGILANCIA DE BIENES O VALORES	FRACCIÓN III	\$ 22,053.00
IV.-LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE PERSONAS Y BIENES	FRACCIÓN IV	\$ 17,646.00
V.-ACTIVIDADES INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA	FRACCIÓN V	\$ 16,762.00
B) LICENCIAS TIPO "A" O "B"	245 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 INCISO b)	
EXPEDICIÓN		\$ 443.00
REPOSICIÓN DE LICENCIAS		\$ 296.00
C) AUTORIZACIONES A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	245 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 INCISO c)	\$ 6,619.00
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INFORMACIÓN, REGISTRO, FOLIO O CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	246 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023	\$ 401.00
POR LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE APTITUD, IDONEIDAD Y CONFIABILIDAD, PARA PRESTAR SERVICIOS O REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023	\$ 661.00
COPIAS CERTIFICADAS, DE DOCUMENTOS POR CADA PÁGINA TAMAÑO CARTA U OFICIO	248 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 FRACCIÓN I, INCISO c)	\$ 17.00
COPIAS SIMPLES	248 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 FRACCIÓN II, INCISO a)	\$ 3.20
COMPULSA DE DOCUMENTOS (POR PÁGINA)	248 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 FRACCIÓN IV	\$ 14.00

**NOTA:** En la ventanilla de Tesorería se debe mencionar el concepto, artículo y fracción para referir el pago y expedir el recibo correspondiente

**ACTUALIZADO 27 DE DICIEMBRE DE 2024**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA  
Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

## PAGOS EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE (BANORTE) CUENTA 0886624462 CLABE INTERBANCARIA 072 180 008866244620 (A NOMBRE DE LA S.S.P.D.F.)

### APROVECHAMIENTO (Ingreso de remuneración automática)

### UNIDAD DE MEDIDA

### MONTO

REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

POR CADA PERSONA

\$ 263.00

REGISTRO POR CAMBIO DE SOCIOS O TITULARIDAD DE LAS ACCIONES, POR ACTAS DE ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE CONTEMPLAN CAMBIO EN ALGUNA PARTE SOCIAL DE LA EMPRESA, CAMBIO DE DIRECTOR GENERAL, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

POR CADA CONCEPTO

\$ 3,243.00

REGISTRO DE PERROS

POR CADA ANIMAL

\$ 162.00

REGISTRO DE VEHÍCULOS O EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN INDEPENDIENTE DEL USO DE FRECUENCIA O SEÑAL REQUERIDA

POR CADA BIEN

\$ 405.00

REGISTRO DE TOLETES, TONFAS BASTONES, MACANAS SILBATOS, FORNITURAS, GASES, CHALECOS ANTIBALAS, MÁSCARAS ANTIGASES Y LÁMPARAS

POR CADA ADITAMENTO

\$ 16.00

REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO, DISPOSITIVO, APARATO, SISTEMA O PROCEDIMIENTO TECNOLÓGICO PARA EFECTUAR LAS MODALIDADES DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR CADA CONCEPTO

\$ 405.00

POR INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

POR CADA INSCRIPCIÓN

\$ 4,867.00

INFRACCIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A SU REGLAMENTO (MULTAS)

VARIABLE

VARIABLE

**NOTA:** De conformidad con el aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de FEBRERO de 2025 por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante mecanismos de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Estos montos son aplicables para el ejercicio 2025.